



## *Presidencia de la República Dominicana*

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)  
Adscrita al Poder Ejecutivo

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**"TICKETS DE COMBUSTIBLES PRE-PAGADOS PARA LA OISOE"**

Licitación Pública Nacional  
**OISOE-LPN-008-2019**

### **Informe de Peritos Evaluadores Ofertas Económicas (Sobre "B")**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), en uno de los salones del edificio que alberga la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.), se reunió la Comisión de peritos evaluadores, integrada por los señores: **Jaime Frías**, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0126331-7; **Arelis Ureña**, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0715185-4; y **Patricia de las Nieves Ricart**, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1014700-6; quienes fueron designados por el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mediante la resolución No. 67-2019 de fecha 03/12/2019, para fines de evaluar las documentaciones presentadas en las ofertas económicas "Sobre B" del proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-008-2019** para la compra de **"Tickets de Combustibles Pre-pagados para la OISOE"**.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, vigente.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006.

**VISTA:** La Ley No.449-06 que modifica la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de diciembre del 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No.490-07 de fecha treinta (30) de agosto de dos mil siete (2007).

**VISTA:** La Convocatoria para el proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-008-2019**, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Página 1 de 13

**VISTO:** El Cronograma de actividades, publicado para el proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-008-2019**.

**VISTA:** La **Resolución No. 67-2019** de fecha tres (03) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, que acoge el proceso de Licitación, aprueba el Pliego de Condiciones y designa a los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas "Sobre A" y económicas "Sobre B", del procedimiento de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-008-2019**.

**VISTO:** El **Registro de Participantes** de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veinte (2020), que recoge el listado de Oferentes/Proponentes que depositaron sus propuestas para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. **OISOE-LPN-008-2019**.

**VISTA:** El **Acta Notarial** número tres (03), de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veinte (2020), del protocolo de la **Licda. Anayma Rincón de Romero**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 4007, Notario Público actuante, en el proceso de "Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A)".

**VISTA:** La **Resolución 08-2020**, de fecha once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, contentiva de la decisión sobre el Informe Definitivo de Evaluación Técnica, (Sobre A), al Proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-008-2019**.

**VISTA:** La "Circular de Notificación de Errores de Tipo o Naturaleza Subsanable" remitida en el tiempo indicado en el cronograma, vía correo electrónico al Oferente/proponente, relativa a los documentos legales y técnicos, requeridos en el Pliego de Condiciones, que ameritaban ser subsanados.

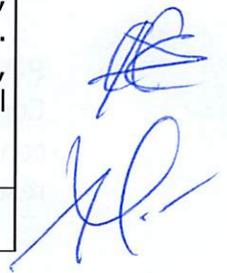
**VISTA:** El **Acta Notarial** número cuatro (04) de fecha doce (12) de febrero del año dos mil veinte (2020), de la **Licda. Anayma Rincón De Romero**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 4007, Notario Público actuante, en el proceso de "Apertura de las Ofertas Económicas (Sobre B).

**POR CUANTO:** En fecha seis (06) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) realizó la convocatoria del llamado a la Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-008-2019**, en varios periódicos de circulación nacional y en los portales institucionales, relativo a la compra de los "**Tickets de Combustibles Pre-pagados para la OISOE**", en virtud de las disposiciones del artículo núm. 61 del Reglamento No. 543-12.

**POR CUANTO:** A que, conforme al cronograma de actividades, en fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veinte (2020), se realizó la recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B) y en fecha veintinueve (29) de enero del mismo año, la apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A), todo en presencia del Notario Público actuante **Licda. Anayma Rincón de Romero**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 4007, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos nos. 85 y 86 del Reglamento No. 543-12.

**POR CUANTO:** A que seis (06) Oferentes/proponentes, depositaron sus ofertas técnicas y económicas para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-008-2019**, para la compra de los **"Tickets de Combustibles Pre-pagados para la OISOE"**, según detallamos:

Oferente Núm.	Oferentes/Proponentes
1	<p align="center"><b><u>SIGMA PETROLEUM CORP, SRL.</u></b></p> <p>Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-30-68916-4, con domicilio legal establecido en la Ave. 27 de febrero no. 355, sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, representada por el <b>SR. MANUEL GARRIGÓ PÉREZ</b>, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1282980-9.</p>
2	<p align="center"><b><u>ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA, SRL.</u></b></p> <p>Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-23-00585-7, con domicilio legal establecido en la Ave. España No. 11, esq. C/Respaldo Olegario Vargas, Villa Duarte, Santo Domingo Este, República Dominicana, representada por el <b>SR. CESAR FELIX RAMOS OVALLE</b>, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0391244-0.</p>
3	<p align="center"><b><u>SUNIX PETROLEUM, SRL.</u></b></p> <p>Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-30-19273-1, con domicilio legal establecido en la Ave. Winston Churchill, esq. Rafael Augusto Sánchez, Corporativo Marti, Piantini, Santo Domingo, República Dominicana, representada por el <b>SR. WILLEM CHRISTIAN BOUMA HERNÁNDEZ</b>, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1575443-4.</p>
4	<p align="center"><b><u>GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA</u></b></p> <p>Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-01-00849-2, con domicilio legal establecido en la Ave. Abraham Lincoln no. 1057, Ensanche Serralles, Santo Domingo, República Dominicana, representada por el <b>SR. MAURICIO PULIDO FERRO</b>, titular del pasaporte número: PE145147.</p>
5	<p align="center"><b><u>ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION</u></b></p>




	<p>Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-01-00817-2, con domicilio legal establecido en la Calle Francisco Prats Ramírez no. 412, Ensanche Quisqueya, Santo Domingo, República Dominicana, representada por el <b>SR. AMADO ANTONIO JIMÉNEZ DÍAZ</b>, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0959100-8.</p>
6	<p><b>DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO</b></p> <p>Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-01-83193-6, con domicilio legal establecido en la Ave. Jacobo Majluta, Km. 5 ½ Villa Mella, Santo Domingo Norte, República Dominicana, representada por el <b>SR. CARLOS JOSÉ RIVAS VARGAS</b>, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0791086-1.</p>

**POR CUANTO:** Fue agotado el proceso de apertura de la Oferta Técnica (Sobre A), el periodo de subsanación y la habilitación de oferentes para la apertura de la Oferta Económica (Sobre B).

**POR CUANTO:** Conforme al cronograma de actividades, en fecha doce (12) de febrero del año dos mil veinte (2020) se realizó en presencia de la **Licda. Anayma Rincón de Romero**, la apertura de las Ofertas Económicas (Sobre B), de todo lo cual, se levantó el acto núm. 04-2020, conforme dispone los artículos nos. 95, 96 del Reglamento No. 543-12.

**POR CUANTO:** Que en virtud de lo establecido en el artículo núm. 88 del Reglamento No. 543-12, sobre la evaluación de las propuestas: *el comité de compra y contrataciones deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que, por separado, procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.*

**POR CUANTO:** A que en virtud de las disposiciones del artículo núm. 98 del Reglamento No. 543-12: *los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B", conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.*

**POR CUANTO:** Se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y/o a los términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones ni reservas, omisiones o errores significativos (Artículo 91 del Reglamento No. 543-12).

**POR CUANTO:** No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se mejore (párrafo IV, art. 91, Reg. 543-12).

**POR CUANTO:** Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

**A)** Si existiere discrepancia entre una cantidad parcial y una cantidad total obtenida multiplicando las parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

**B)** Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.

**C)** Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada. (art. 92, Reg. 543-12).

**POR CUANTO:** Será rechazada toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia, no se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta que en principio no se ajustara a dicho pliego, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de subsanabilidad (art. 93, Reg. 543-12).

**POR CUANTO:** Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección, la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido en el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez (10%) por ciento (art. 100, Reg. 543-12).

**POR CUANTO:** El Pliego de Condiciones Específicas, en el **punto 1.21 Garantías** (página 16) dispone: "Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite".

**POR CUANTO:** El pliego de condiciones específicas, en el punto **1.21.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta** (página 16) dispone: "Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta económica. **PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica".

**POR CUANTO:** El pliego de condiciones específicas, en el punto **2.19 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"** (página 30) dispone: "Documentos para el Sobre "B" (Ofertas Económicas) 1) Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**), presentado en UN (1) original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta junto con **Tres (3)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán estar

firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

**POR CUANTO:** El pliego de condiciones específicas, en el punto **3.8 Plazo de Mantenimiento de la Oferta**, (página 35) dispone: "Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de Ciento Ochenta (180) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura".

**POR TANTO:** A que, en razón de lo antes expuesto, los peritos designados tienen a bien emitir su criterio, según análisis y evaluación de las ofertas, criterio sustentado en el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y sus subsanaciones, a saber:

**ATENDIDO:** A que los Oferentes habilitados para la apertura del "Sobre B" son:

Oferente Núm.	Oferentes/Proponentes
1	<b>SIGMA PETROLEUM CORP, SRL.</b>
2	<b>ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA, SRL.</b>
3	<b>SUNIX PETROLEUM, SRL.</b>
4	<b>GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA</b>
5	<b>ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION</b>
6	<b>DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO</b>

**ATENDIDO:** A que los peritos procedieron a evaluar cada una de las Ofertas Económicas (sobre B) presentadas por los oferentes/proponentes habilitados, para lo cual, se ajustaron de manera irrestricta a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Específicas, según se detalla a continuación:

<b>Oferente #1</b>	<b>SIGMA PETROLEUM CORP, SRL.</b>
--------------------	-----------------------------------

En la evaluación de la Oferta Económica (Sobre B), se pudo comprobar lo siguiente:

#	Documentos Requeridos para el Sobre B.	Informaciones	Cumple	No cumple
A	<b>Formulario (SNCC.F33)</b> de presentación de la oferta.	Oferta presentada por un total de: <b>Once Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$11,194,000.00)</b>	✓	

B	<b>Descuento expresado en porcentaje</b> , materializado en entrega de tickets adicionales sobre el monto contratado, indicado en el Formulario de la Oferta Económica (SNCC.F.033)	Descuento ofertado: <b>8% otorgado a los tickets de combustible (el descuento será entregado en tickets) y un crédito de 30 días.</b>	✓	
C	<b>Póliza de Fianza emitida por una entidad aseguradora de la República Dominicana</b> , contentiva de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original.	Presentada por <b>Ciento Once Mil Novecientos Cuarenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$111,940.00)</b>	✓	
	Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica,	<b>1%</b>	✓	
	<u>Compañía aseguradora registrada en RD.</u> <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i>	<b>Dominicana Co. de Seguros</b>	✓	
	<u>Moneda de contratación de la Póliza (pesos dominicanos).</u> <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i>	<b>Pesos Dominicanos</b>	✓	
	<u>La vigencia de la garantía</u> Deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecida en el numeral 3.4 del presente Pliego de Condiciones, (90 días Calendarios).  <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i>	<b>Del 28/01/2020 al 02/10/2020.</b>	✓	

**Resultado:** La propuesta presentada por el proponente/oferente **SIGMA PETROLEUM CORP, SRL, S.R.L.**, es elegible para adjudicación, previa comparación económica con las demás ofertas que pudieran resultar elegibles.

<b>Oferente #2</b>	<b>ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA, S.R.L.</b>
--------------------	--

En la evaluación de la Oferta Económica (Sobre B), se pudo comprobar lo siguiente:

#	Documentos Requeridos para el Sobre B.	Informaciones	Cumple	No cumple
A	Formulario (SNCC.F33) de presentación de la oferta.	Oferta presentada por	✓	

	<i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i>	<b>Once Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$11,194,000.00)</b>		
B	<b>Descuento expresado en porcentaje</b> , materializado en entrega de tickets adicionales sobre el monto contratado, indicado en el Formulario de la Oferta Económica <b>(SNCC.F.033)</b>	Descuento ofertado: <b>8% en la compra de los tickets de combustibles pre-pagados, sin fecha de caducidad y un crédito de 90 días a partir de la fecha de facturación.</b>	✓	
C	Presentación de Garantía de la Seriedad de la Oferta. <i>*Documento de carácter "No Subsanable".</i>	Presentada por <b>Ciento Once Mil Novecientos Cuarenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$111,940.00)</b>	✓	
	Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica,	<b>1%</b>	✓	
	<u>Compañía</u> aseguradora registrada en RD. <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i>	<b>Dominicana Co. de Seguros</b>	✓	
	<u>Moneda de contratación de la Póliza (pesos dominicanos).</u> <i>*Documento de carácter No "Subsanable".</i>	<b>Pesos Dominicanos</b>	✓	
	<u>La vigencia de la garantía</u> Deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecida en el numeral 3.4 del presente Pliego de Condiciones, (90 días Calendarios).	<b>Del 27/01/2020 al 27/01/2021.</b>	✓	

**Resultado:** La propuesta presentada por el proponente/oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA, S.R.L.**, es elegible para adjudicación, previa comparación económica con las demás ofertas que pudieran resultar elegibles.

<b>Oferente #3</b>	<b>SUNIX PETROLEUM, S.R.L.</b>
--------------------	--------------------------------

En la evaluación de la Oferta Económica (Sobre B), se pudo comprobar lo siguiente:

#	Documentos Requeridos para el Sobre B.	Informaciones	Cumple	No cumple
A	<b>Formulario (SNCC.F33)</b> de presentación de la oferta.	Oferta presentada por <b>Once Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$11,194,000.00)</b>	✓	
B	<b>Descuento expresado en porcentaje</b> , materializado en entrega de tickets adicionales sobre el monto contratado, indicado en el Formulario de la Oferta Económica <b>(SNCC.F.033)</b>	Descuento ofertado: <b>8% sobre el valor de la factura, bonificable en tickets de combustibles.</b>	✓	
C	<b>Póliza de Fianza emitida por una entidad aseguradora de la República Dominicana</b> , contentiva de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original.	Presentada por <b>Ciento Doce Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$112,000.00)</b>	✓	
	Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica,	<b>1.0%</b>	✓	
	<u>Compañía aseguradora registrada en RD.</u>	<b>Seguros SURA</b>	✓	
	<u>Moneda de contratación de la Póliza (pesos dominicanos).</u> *Documento de carácter No "	<b>Pesos Dominicanos</b>	✓	
	<u>La vigencia de la garantía</u> Deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecida en el numeral 3.4 del presente Pliego de Condiciones, (90 días Calendarios).	<b>Del 28/01/2020 al 28/10/2020.</b>	✓	

**Resultado:** La propuesta presentada por el proponente/oferente **SUNIX PETROLEUM, SRL.**, es elegible para adjudicación, previa comparación económica con las demás ofertas que pudieran resultar elegibles.

<b>Oferente #4</b>	<b>GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA</b>
--------------------	--

En la evaluación de la Oferta Económica (Sobre B), se pudo comprobar lo siguiente:

#	Documentos Requeridos para el Sobre B.	Informaciones	Cumple	No cumple
---	--	---------------	--------	-----------

A	<b>Formulario (SNCC.F33)</b> de presentación de la oferta.	Oferta presentada por <b>Once Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$11,194,000.00)</b>	✓	
B	<b>Descuento expresado en porcentaje</b> , materializado en entrega de tickets adicionales sobre el monto contratado, indicado en el Formulario de la Oferta Económica (SNCC.F.033)	Descuento ofertado: <b>Contemplan un descuento en los tickets pre-pagados de RD\$5.00 por galón de gasolina.</b>		✓
C	<b>Póliza de Fianza emitida por una entidad aseguradora de la República Dominicana</b> , contentiva de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original.	Presentada por <b>Ciento Once Mil Novecientos Cuarenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$111,940.00)</b>	✓	
	Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica,	<b>1%</b>	✓	
	<u>Compañía aseguradora registrada en RD.</u>	<b>Seguros Universal</b>	✓	
	<u>Moneda de contratación de la Póliza (pesos dominicanos).</u> *Documento de carácter No "	<b>Pesos Dominicanos</b>	✓	
	<u>La vigencia de la garantía</u> Deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecida en el numeral 3.4 del presente Pliego de Condiciones, (90 días Calendarios).	<b>Del 28/01/2020 al 28/07/2020.</b>	✓	

**Resultado:** La propuesta presentada por el proponente/ofertante **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA**, no cumplió con el requerimiento exigido en el **punto 2.14.2** (presentación de la documentación contenida en el sobre B) pág. 27-28 del Pliego de Condiciones del presente proceso.

<b>Oferente #5</b>	<b>ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION</b>
--------------------	--

En la evaluación de la Oferta Económica (Sobre B), se pudo comprobar lo siguiente:

#	Documentos Requeridos para el Sobre B.	Informaciones	Cumple	No cumple
A	<b>Formulario (SNCC.F33)</b> de presentación de la oferta.	Oferta presentada por	✓	

		<b>Once Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$11,194,000.00)</b>		
B	<b>Descuento expresado en porcentaje</b> , materializado en entrega de tickets adicionales sobre el monto contratado, indicado en el Formulario de la Oferta Económica (SNCC.F.033)	Descuento ofertado: <b>9.50% aplicado en los tickets prepagados o en la facturación final (a elección del cliente) y un crédito de 60 días.</b>	✓	
C	<b>Póliza de Fianza emitida por una entidad aseguradora de la República Dominicana</b> , contentiva de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original.	Presentada por <b>Ciento Doce Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$112,000.00)</b>	✓	
	Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica,	<b>1.0%</b>	✓	
	<u>Compañía</u> aseguradora registrada en RD.	<b>Dominicana Co. de Seguros</b>	✓	
	<u>Moneda de contratación de la Póliza (pesos dominicanos).</u> *Documento de carácter No "	<b>Pesos Dominicanos</b>	✓	
	<u>La vigencia de la garantía</u> Deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecida en el numeral 3.4 del presente Pliego de Condiciones, (90 días Calendarios).	<b>Del 28/01/2020 al 29/07/2020.</b>	✓	

**Resultado:** La propuesta presentada por el proponente/oferente **ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION**, es elegible para adjudicación, previa comparación económica con las demás ofertas que pudieran resultar elegibles.

<b>Oferente #6</b>	<b>DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO</b>
--------------------	---

En la evaluación de la Oferta Económica (Sobre B), se pudo comprobar lo siguiente:

#	Documentos Requeridos para el Sobre B.	Informaciones	Cumple	No cumple
A	<b>Formulario (SNCC.F33)</b> de presentación de la oferta.	Oferta presentada por <b>Once Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil</b>	✓	

		<b>Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$11,194,000.00)</b>		
B	<b>Descuento expresado en porcentaje,</b> materializado en entrega de tickets adicionales sobre el monto contratado, indicado en el Formulario de la Oferta Económica (SNCC.F.033)	Descuento ofertado: <b>5% por galón de gasolina, descuentos retornados al cliente mediante tickets de combustibles luego del pago de la factura y un crédito de 30 días.</b>		✓
C	<b>Póliza de Fianza emitida por una entidad aseguradora de la República Dominicana,</b> contentiva de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original.	Presentada por <b>Ciento Once Mil Novecientos Cuarenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$111,940.00)</b>	✓	
	Póliza de Fianza, por costo del 1% del valor total de la oferta económica,	<b>1%</b>	✓	
	<u>Compañía aseguradora registrada en RD.</u>	<b>Seguros SURA</b>	✓	
	<u>Moneda de contratación de la Póliza (pesos dominicanos).</u> *Documento de carácter No "	<b>Pesos Dominicanos</b>	✓	
	<u>La vigencia de la garantía</u> Deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecida en el numeral 3.4 del presente Pliego de Condiciones, (90 días Calendarios).	<b>Del 28/01/2020 al 28/09/2020.</b>	✓	

**Resultado:** La propuesta presentada por el proponente/oferente **DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO**, no cumplió con el requerimiento exigido en el **punto 2.14.2** (presentación de la documentación contenida en el sobre B) pág. 27-28 del Pliego de Condiciones del presente proceso.

**ATENDIDO:** A que las propuestas incompletas o que no han cumplido con los requerimientos sustanciales del pliego de condiciones de la licitación no serán tomadas en cuenta para la presentación del listado de los oferentes/proponentes que deben ser valorados para la adjudicación.

**ATENDIDO:** A que los peritos evaluadores hemos procedido a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones, tomando en consideración las ofertas que cumplieran con todos los requisitos

establecidos y las que ofrecieron el mayor descuento en porcentaje, materializado en entrega de tickets adicionales sobre el monto contratado.

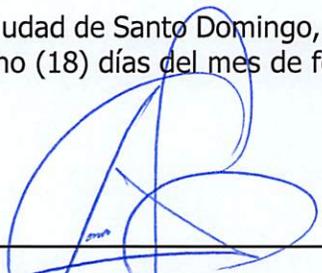
**ATENDIDO:** A que luego de revisadas todas las propuestas habilitadas, en relación a las ofertas económicas "Sobre B", y determinar aquellos puntos que han sido correctamente presentados tal y como se estableció en el Pliego de Condiciones, esta comisión de peritos, luego de deliberar sobre los resultados de la evaluación, es de opinión y en ese tenor recomienda al Comité de Compras y Contrataciones, adjudicar, conforme el reporte de lugares ocupados por cada uno de los oferentes/proponentes, tal como se muestran a continuación:

**RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

Después de analizar las ofertas respecto a los requerimientos Legales, Técnicos y Económicos, de los distintos oferentes/proponentes, esta comisión evaluadora recomienda, adjudicar según lugares ocupados que se muestran a continuación:

Lugar ocupado	Oferente Número	Oferente/Proponente	Monto de la Oferta	Descuento
1	5	Isla Dominicana de Petróleo Corporation	RD\$11,194,000.00	9.50%
2	1	Sigma Petroleum Corp srl	RD\$11,194,000.00	8%
3	2	Estación de Servicios la Marina srl	RD\$11,194,000.00	8%
4	3	Sunix Petroleum, srl	RD\$11,194,000.00	8%

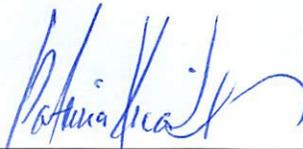
Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).



**Sr. Jaime Frías**  
(Perito Evaluador)



**Sra. Arelis Ureña**  
(Perito Evaluador)



**Sra. Patricia de las Nieves Ricart**  
(Perito Evaluador)